

FERIA INCLUSIVA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La Coordinación Zonal 6 del Instituto Nacional de Estadística y Censos, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y de la publicación en **EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN CIA. LTDA. EMART**, a todas las personas jurídicas, ya sea de manera individual o a través de consorcios, que estén domiciliadas en Azuay, para la presentación de las ofertas relacionadas con la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENEMDU”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

RGLOSNC, “Art. 225.- Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina
5. Actores artísticos y culturales.
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual. No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.”

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial es de \$ 109.480,00 (ciento nueve mil cuatrocientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) servicio grava IVA 0%.

Mediante certificación presupuestaria Nro. 201 de 28 de marzo de 2025, se certifica que se cuenta con los fondos disponibles en la partida presupuestaria: 55.00.000.004.530505.0101.001.0000.0000 denominada “Vehículos (Arrendamiento)” para este proceso de contratación.

Código CPC: Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9): 641000023

Precio Unitario: La Coordinación Zonal 6 INEC cancelará el valor diario de \$ 85.00 (ochenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), grava tarifa 0% IVA por los días efectivamente trabajados.

Forma de Pago: Pagos mensuales: La Coordinación Zonal 6 INEC cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el último día del período contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

Cada uno de los pagos se realizarán en el término máximo de 30 días una vez efectuada la recepción del servicio conforme lo establecido en el Art. 326.1, del Reglamento a la LOSNCP.

Plazo de Ejecución: 214 (doscientos catorce) días calendario, a partir de la notificación del administrador del contrato; hasta el término del operativo de campo o hasta que se cumpla el plazo establecido, lo que ocurra primero. Plazo que no podrá superar el 30 de noviembre de 2025.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria	01/04/2025	17:30
Fecha límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y aclaraciones	04/04/2025	17:30
Fecha límite de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas y para la presentación de ofertas	09/04/2025	17:30
Fecha límite solicitar convalidación	10/04/2025	17:30
Fecha límite respuesta convalidación	15/04/2025	17:30
Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	17/04/2025	17:30
Fecha límite de adjudicación	23/04/2025	17:30

La socialización del proceso de Feria Inclusiva No. FI-INECCZ6-2025-00001, se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma del procedimiento, **el 02 de abril de 2025 a las 10:00 a.m.**, se efectuará de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, los datos para unirse a la video conferencia son:

Enlace de la reunión:

Tema: SOCIALIZACION FERIA INCLUSIVA SERVICIO DE TRANSPORTE PROYECTO ENEMDU

Hora: 2 abr 2025 10:00 a. m. Bogotá

Únase a la reunión de Zoom

<https://us04web.zoom.us/j/78996882662?pwd=JgdLM6ZXzpjiLB0GyqaoEczbnntUn.1>

ID de reunión: 789 9688 2662

Código de acceso: 5K8CJg

A fin de que la Coordinación Zonal 6 INEC explique en términos generales el objeto de la socialización, se absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

3.- Forma de presentar la oferta:

El uso de la firma electrónica en los procedimientos de Feria Inclusiva, no es obligatoria conforme establece el Art. 35 RGLOSNC.

En tal virtud, para la presentación de ofertas, el proveedor puede elegir la presentación de ofertas con firma electrónica o con firma manuscrita de acuerdo a las siguientes opciones.

3.1 Forma de presentar la oferta con firma electrónica:

Por lo tanto, si los oferentes desean presentar las ofertas con firma electrónica pueden hacerlo, realizando los siguientes pasos:

a) Como primer paso, los oferentes deben enviar su **Adhesión** a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta antes de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. (Art. 229 RGLOSNC). El documento de la adhesión debe incluirlo en su oferta debidamente suscrita de forma electrónica.

b) Como segundo paso, los oferentes con oferta firmada electrónicamente, dentro del periodo establecido en el cronograma, deben enviar los pdf de la oferta, previamente validados en el aplicativo firma ec, a la siguiente dirección de correo electrónico: ComprasSur@inec.gob.ec

- Las ofertas que se envíen a través de correo electrónico.
- No está permitido imprimir y escanear los documentos firmados electrónicamente.
- Sólo se puede escanear la información que conste con firma manuscrita. (De presentarse el caso, que como parte de la oferta existan documentos con firma manuscrita, adjuntar en un pdf y firmarlo en la última hoja de manera electrónica). Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
- Las ofertas firmadas electrónicamente no requieren sumilla, ni numeración.
- El ó los correos con ofertas, que se reciban posterior a la fecha y hora límite de entrega de ofertas no serán consideradas para la evaluación de la oferta.
- Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío, pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta.
- En los casos de los anexos o documentación de respaldo a una oferta que cuenten con firma electrónica de un tercero, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero.
- En caso de que la oferta se presente al correo electrónico antes detallado y contenga firma electrónica, no será necesaria su presentación en físico.

3.2 Presentación de oferta con firma manuscrita:

Los oferentes pueden presentar las ofertas con firma manuscrita, realizando los siguientes pasos:

a) Como primer paso, los oferentes deben enviar su **Adhesión** a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta antes de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. (Art. 229 RGLOSNC). El documento de la adhesión debe incluirlo en su oferta debidamente suscrita de forma manuscrita.

b) Como segundo paso, los oferentes deben generar su oferta, imprimirla y firmarla de manera manuscrita.

c) Colocarla en un sobre cerrado utilizando el formato de carátula que es parte del pliego y entregarla hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso en la Coordinación Zonal 6 INEC,

ubicado en la Avenida México y Avenida Unidad Nacional, Edificio del Gobierno Zonal 6 en la ciudad de Cuenca. Planta baja oficina de Gestión Documental de la Coordinación Zonal 6 del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

d) Únicamente en el caso de que alguno de sus documentos de respaldo contengan firma electrónica deberá incluir éste, en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), para verificar la validez de la firma electrónica en el sistema FIRMA EC y se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero. De ser el caso, deberá ser entregado junto con la oferta el dispositivo de medio magnético utilizado.

3.3 Presentación de la oferta con firma electrónica de manera física:

Los oferentes pueden presentar las ofertas con firma electrónica de manera física, realizando los siguientes pasos:

a) Como primer paso, los oferentes deben enviar su **Adhesión** a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta antes de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. (Art. 229 RGLOSNCOP). El documento de la adhesión debe incluirlo en su oferta debidamente suscrito de forma electrónica.

b) Como segundo paso, los oferentes con oferta firmada electrónicamente, dentro del periodo establecido en el cronograma, deben guardar los pdf de la oferta, previamente validados en el aplicativo firma ec en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory u otros).

c) En los casos de los anexos o documentación de respaldo a una oferta que cuenten con firma electrónica de un tercero, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero.

d) El dispositivo de almacenamiento magnético que haya elegido el oferente debe ser guardado en un sobre cerrado utilizando el formato de carátula que es parte del pliego y entregarlo hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso en la Coordinación Zonal 6 INEC, ubicado en la Avenida México y Avenida Unidad Nacional, Edificio del Gobierno Zonal 6 en la ciudad de Cuenca. Planta baja oficina de Gestión Documental de la Coordinación Zonal 6 del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

4.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (*formularios y documentos*) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

5.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

6.- Garantías: Se aplican las garantías conforme normativa legal vigente y aplicable.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Cuenca, abril de 2025